

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-125-221/2023

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
ENCRIPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES
2023.**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

JULIO DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 07 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: MUNICIPIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.	
ANEXO 3: CALENDARIO DE VISITAS RED DE TELEMETRÍA.	



ANEXO 4: EQUIPOS POR SITIO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
ANEXO 5: ENTREGABLES DE RADIOCOMUNICACIÓN.
ANEXO 6: ESPECIFICACIONES SERVIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN.
ANEXO 7: NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN.
ANEXO 8: MUNICIPIOS DE TELEMETRÍA.
ANEXO 9: CALENDARIO DE VISITAS RED DE TELEMETRÍA.
ANEXO 10: ENTREGABLES DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA.
ANEXO 11: EQUIPOS POR SITIO DE TELEMETRÍA.
ANEXO 12: ESPECIFICACIONES SERVIDOR DE TELEMETRÍA.
ANEXO 13: NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA.
ANEXO 14: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1. 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023. PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Lateral Recta a Cholula Km 5.5, Número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-125-221/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 26 DE JULIO AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 26 DE JULIO AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la **“orden de cobro”**, previa

presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, **PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 26 DE JULIO AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 26 DE JULIO AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y



Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-125-221/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al **“ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los requisitos y el procedimiento para la expedición de constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación del Gobierno del Estado de Puebla o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, o de adjudicación, arrendamientos y servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de abril del 2021, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101,**

Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.



- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-125-221/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-125-221/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o



B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-125-221/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-125-221/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D,

regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en



papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-125-221/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato y hasta doce meses posterior a la conclusión del mismo.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.-REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al **Anexo B.**

4.6.1.1.- Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 14 (Para la partida 1), referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.1.2.- Presentar en su propuesta técnica los anexos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 (Para la partida 2), referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2. Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto



del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Formato libre, currículum firmado del siguiente personal:

4.6.5.1 Para la partida 1:

a) Un Líder de proyecto con Ingeniería en mecatronica y maestría en ciencias de la electronica, con experiencia mínima de 2 años en servicios iguales o similares a lo solicitado, debiendo adjuntar copia simple legible de la Cédula Profesional:

b) Un Técnico con ingeniería o con carrera afín en: Electrónica, Electricidad y Electrónica Industrial, Mecatrónica, Redes, Tecnologías de la Información o Robótica en Electrónica, con experiencia mínima de 2 años en servicios iguales o similares a lo solicitado, debiendo adjuntar copia simple legible de la Cédula Profesional, así como copia simple legible de las siguientes certificaciones y constancias:

- Certificación en Radiocomunicación Digital Encriptada Protocolo NXDN KENWOOD.
- Certificación en Administración, Despacho de Flotilla y Posicionamiento Global Satelital.
- Certificación como Especialistas en Sistemas de Banda Ancha UBSW.
- Certificación en Administración de Telecomunicaciones Inalámbricas de Banda Ancha V2 UBWAV2.
- Certificación oficial PTP-PMP CARRIER CLASS CAMBIUM NETWORKS.
- Certificación oficial PTP650 CAMBIUM NETWORKS,
- Certificación en Sistemas Multi-Sitio de Radiocomunicación Digital Encriptada Sobre IP, del Protocolo que actualmente opera el Equipo Terminal (Portátil y Móvil), así como el Centro de Despacho y Administración de Flotilla Mediante Sistema de Posicionamiento Global Satelital.

•Constancia que acredite al menos dos años de experiencia trabajando con Equipos y Sistemas Multi-Sitio de Radiocomunicación Digital Encriptada Sobre IP de la marca KENWOOD para la implementación del Servicio de Mantenimiento.

•Constancia que acredite al menos dos años de experiencia trabajando con los equipos de las marcas KENWOOD, CAMBIUM NETWORKS.

4.6.5.2 Para la partida 2:

a) Un líder de proyecto con Ingeniería en mecatronica, con experiencia mínima de 2 años en servicios iguales o similares a lo solicitado, debiendo adjuntar copia simple legible de Cedula Profesional.

b) Un técnico con Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones o carrera afín como Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Mecatrónica y/o Licenciatura en Informática con experiencia mínima de 2 años en servicios iguales o similares a lo solicitado, debiendo adjuntar copia simple legible de la Cedula Profesional, así como copia simple legible de las siguientes certificaciones:

- Certificación en el manejo y administración de Sistemas de Detección de Incendios Forestales FIREWATCH SYTEMS.
- Certificación en el Manejo de Estaciones Meteorológicas Gill Instruments METPAK II.
- Certificación en operación y mantenimiento de sistemas de video vigilancia HIKVISION.
- Certificación en sistemas inalámbricos de telecomunicaciones UBIQUITI AIRMAX.
- Certificación en tierras físicas según Norma NOM-001-SEDE-1999 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.



c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, y hasta doce meses posteriores a la conclusión del mismo.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A que cuenta con la infraestructura necesaria, conocimientos y personal capacitado para ejecutar el servicio requerido por la contratante.

i) A entregar refacciones originales debidamente selladas y que en ningún caso entregará producto gris, pirata o de reemplazo.

j) A suministrar, instalar, configurar y poner a punto cada uno de los servicios y/o componentes requeridos.

k) A realizar las actualizaciones, instalaciones y mantenimientos en sitio, en horas y días que defina la contratante.

l) A brindar la consultoría, ingeniería de diseño, implementación y soporte para el posible escalamiento con el fabricante de los equipos necesarios para el sistema en caso de requerir adicionales.

m) A proporcionar herramientas, materiales, mano de obra en las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, sin que esto pueda presentar posteriormente un costo para la contratante.

n) A realizar respaldos de configuraciones pre-instalación y post-instalación de todos los equipos y entregar de forma magnética a la contratante.

o) A que la transportación, maniobras y seguro de las refacciones será hasta las instalaciones de la contratante, así como a brindar la garantía en asistencia

técnica que se solicite, esto para las reconfiguraciones, cambios y/o modificaciones de administración del software y hardware ofertados durante la puesta a punto de la solución y hasta la finalización del contrato, sin costo alguno para la Contratante.

p) A proporcionar soporte y consultoría técnica en sitio central de monitoreo para integraciones y desarrollos a medida que lo solicite la contratante para la posible interconexión de sistemas de terceros.

q) A garantizar el funcionamiento óptimo de cada uno de los equipos que conforman la plataforma del Sistema de Radiocomunicación Digital Encriptada, Sistema FLAV, durante la vigencia del contrato (Aplica para la Partida 1).

r) A dar una respuesta al reporte generado por la contratante y presentarse en cualquiera de los 10 sitios de radiocomunicación en un lapso no mayor a 7 horas de acuerdo al ANEXO 7, después de que el Centro Estatal de Manejo del Fuego, reporte alguna falla del sistema y deberá quedar en total funcionamiento el sitio en su modalidad de sitio único y Multisitio (Roaming) en menos de 48 horas después de haber recibido notificación de falla. (Aplica para la partida 1), así como a dar respuesta o presentarse en cualquiera de las 28 ubicaciones de Telemetría, en un lapso no mayor a 5 horas de acuerdo al ANEXO 13, después de que el Centro Estatal de Manejo del Fuego, reporte alguna falla del sistema y deberá estar en plena operación dicho sitio en menos de 48 horas después de haber recibido notificación de falla. (Aplica para la partida 2).

s) A que proporcionará equipo de las mismas especificaciones y marcas para que el sistema quede operando al 100% en caso de que el equipo no se pueda reparar en sitio y su reparación exceda 24 horas, posteriormente reinstalar el equipo reparado. (Aplica para la partida 1 y para la partida 2).

t) A que prestará soporte técnico en línea para los Sistemas de Administración y Despacho de Flotilla, así como para el Sistema de Posicionamiento Global Satelital las 24 horas durante la vigencia del contrato (Aplica para la partida 2).

u) A que prestará soporte técnico en línea para el Sistema FIREWATCH SYSTEM las 24 horas durante la vigencia del contrato (Aplica para la partida 2).

4.6.7. Realizar una visita a las instalaciones del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el interior del



Parque General Lázaro Cárdenas del Río, Flor del Bosque, cito Carril a San Bartolo Sin número, Ex Hacienda San Bartolo, Colonia Casa Blanca, Amozoc, Puebla, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al Teléfono 2222736800 Ext 1159/1160 con el Jefe de Departamento de Protección Forestal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, debiendo presentar Anexo 14 (Constancia de Visita) a las Instalaciones debidamente requisitada.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa,

contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los



aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o **Sobre 3**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-125-221/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que adviertan que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente



Los licitantes deberán presentar su propuesta económica.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril del 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán



consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-125-221/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ERICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137. PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas

en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes

quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.



10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la



corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea



inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de

determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.



16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos que oferte el precio más bajo por el total de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes

por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.



18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal de la Empresa.
- d) Identificación Oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el

Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.-El Administrador del Contrato, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato,** deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.



19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 2 para la partida 1 y ANEXO 8 para la partida 2, de lunes a domingo, con el C. José Delfino Roldan Luyando, Analista Especializado de la secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, al teléfono 222 273 68 00, extensión: 1159 o 1160, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico rosalinda.navarro@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

22.3.-El Administrador del Contrato, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.



Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Así mismo, se deberán considerar las penalizaciones establecidas en el apartado X. PENALIZACIONES de la descripción de la partida (Aplica para la partida 1) y en el apartado XI. PENALIZACIONES de la descripción de la partida (Aplica para la partida 2).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la

misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	Avenida 11 oriente 2224 Colonia Azcarate, C.P. 72501 Puebla, Puebla.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Los pagos se realizarán conforme a lo siguiente: Para la partida 1:

a) Un primer pago correspondiente al 40% del monto total adjudicado a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios Xicotepec, Zacatlán y Tecamachalco, a más tardar a los 35 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

b) Un segundo pago correspondiente al 25% del monto total adjudicado a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de Amozoc, Atlixco y Acatlán, a más tardar a los 70 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

c) Un tercer pago correspondiente al 35% del monto total adjudicado, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios Coxcatlán, Nicolás Bravo y Tehuacán, a más tardar a los 110 días naturales posteriores a la formalización del contrato.



25.- ASPECTOS VARIOS.

Para la partida 2:

a) Un primer pago correspondiente al 40% del monto total adjudicado, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: Huauchinango, Tetela de Ocampo, Xicotepec, Zacatlán, Chignautla, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Guadalupe Victoria, a más tardar a los 40 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

b) Un segundo pago correspondiente al 25% del monto total adjudicado, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: Libres, San Salvador El Seco, Tlachichuca, Acajete, Amozoc, San Martín Texmelucan, San Nicolás de los Ranchos y Tlahuapan, a más tardar a los 80 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

c) Un tercer pago correspondiente al 35% del monto total adjudicado, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: Atlixco, Izúcar de Matamoros, Acatlán, Tulcingo, Coxcatlán, Tehuacán y Vicente Guerrero, Huejotzingo a más tardar a los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE
RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPTA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE JULIO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/RNN/VZG



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPITADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-125-221/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-125-221/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-125-221/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPATA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, la cual mantiene las radiocomunicaciones y localización vía satelital de las brigadas que combaten los incendios forestales; cabe mencionar que dicha red se encuentra distribuida en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes descritas en el ANEXO 2.
2	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Telemetría, para la detección de los incendios forestales, dicha red se encuentra distribuida en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes descritas en el ANEXO 8.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPATA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Pública:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2	1	SERVICIO	

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio:	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPATA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DEL LICITANTE	
RFC CON HOMOClave	
DOMICILIO FISCAL	CALLE:
	COLONIA:
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).	
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).	
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).	
1	NOMBRE COMPLETO:
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ
	DIRECCIÓN:



	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	3	NOMBRE COMPLETO:
DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO		
CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL125-221/2023**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPATA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Rosalinda.navarro@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: **GESAL-125-221/2023**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRIPADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en



los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, la cual mantiene las radiocomunicaciones y localización vía satelital de las brigadas que combaten los incendios forestales; cabe mencionar que dicha red se encuentra distribuida en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes descritas en el ANEXO 2.</p> <p>El proveedor deberá realizar una visita previa, en las fechas que determine la Dependencia, a los sitios donde se llevará a cabo el servicio, y de esta manera conocerá los pormenores y detalles.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Radiocomunicación Encriptada en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023; conforme al calendario (ANEXO 3) que le será proporcionado por la Dependencia al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes, descritas en el ANEXO 2; la ubicación exacta de estas, le será indicada al proveedor por la Dependencia al siguiente día hábil de la formalización del contrato.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes de la Red de Radiocomunicación Encriptada, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el ANEXO 4, puntos 2 y 5.</p> <p>Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas al sistema central de administración de flotilla (software), así como de localización satelital GPS, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el ANEXO 4, punto 3.</p> <p>Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas de los 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes del sistema de VHF (Very High Frequency), el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el ANEXO 4, punto 4.</p> <p>i. Mantenimiento Preventivo</p> <p>El proveedor previo al inicio del servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizar una visita a cada sitio y evaluar técnicamente los equipos instalados en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes descritas en el ANEXO 2, para determinar la viabilidad de instalación de accesorios o equipos menores en los equipos que actualmente están operando en cada sitio.</p> <p>Lo anterior, lo deberá plasmar el proveedor en una bitácora, la cual deberá entregar a la persona designada por parte de la Dependencia a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio para que al final del mantenimiento preventivo, dicha bitácora forme parte del reporte técnico de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo en coordinación con la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia; a efecto de proceder con el mantenimiento preventivo y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Radiocomunicación Encriptada (Entregable ID 01, ANEXO 5).</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo al menos en dos ocasiones durante la vigencia del servicio a los equipos ubicados en los municipios descritos en el ANEXO 2, dicho mantenimiento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p>



		<ul style="list-style-type: none">• Limpieza general de los equipos del sitio, limpieza externa producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, lodo, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie, así como el retiro de toda la basura que genere el personal técnico del proveedor.• Revisión y verificación general del switch de comunicaciones, repetidor y sistema de filtraje del sitio.• Verificación y corrección en caso necesario de la programación y conectividad de las antenas de telecomunicaciones. <p>Actualización a la última versión de software FLAV</p> <p>Actualmente la Dependencia cuenta con software FLAV para la localización satelital, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor propiedad del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software FLAV a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado, en la fecha que será establecida de común acuerdo entre el Jefe del Departamento de Protección Forestal y el proveedor.</p> <p>Es importante destacar que, en caso que el servidor no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente alguna falla, el proveedor deberá realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Dependencia, previo a la migración o actualización del servidor (Entregable ID 02, ANEXO 5).</p> <p>El proveedor deberá entregar el respaldo a través de un medio digital (disco duro), proporcionado por el mismo, sin costo adicional para la Dependencia. En este sentido y, en caso que el servidor no soporte la actualización, el proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un equipo servidor nuevo como reemplazo del equipo dañado u obsoleto, este equipo deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software FLAV haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Dependencia.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso (Entregable ID 03, ANEXO 5) debidamente firmada por el representante legal del proveedor, la cual será validada por el Jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberá contar con la autorización correspondiente y por escrito por parte de la Dependencia.</p> <p>Cabe resaltar que el respaldo y el borrado seguro deberán ser llevados a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro.</p> <p>El proveedor deberá entregar el licenciamiento del software FLAV (Entregable ID 04, ANEXO 5), al siguiente día hábil de la migración o actualización del equipo servidor sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>El proveedor deberá realizar la actualización y programación del módulo de grabación de audio, el mismo día de la migración o actualización del equipo servidor, en el software FLAV, además el proveedor deberá llevar a cabo la sincronización de los equipos radios móviles (instalados en los vehículos) y portátiles (utilizados por el personal brigadista) del Centro Estatal de Manejo del Fuego, sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>El software FLAV una vez integrado con el módulo de grabación deberá permitir a la Dependencia llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grabar conversaciones en radios que utilicen señalización con los protocolos que opera la Red de Radiocomunicación Encriptada existente.• Filtrar conversaciones entre un rango de fechas o por unidades.• Exportar los archivos de las conversaciones de manera fácil a dispositivos de almacenamientos como memorias USB, discos duros, etc.• Cargar fotografías para identificar de manera sencilla la persona que está hablando en ese momento. <p>El proveedor deberá entregar a la Dependencia el inventario en formato libre, de todos los equipos radios móviles y portátiles, esta información deberá de incluirse en la memoria técnica.</p> <p>En caso de que el servidor actual no soporte la actualización del software y/o sincronización de los equipos o presente alguna falla, el proveedor deberá suministrar un servidor sin costo adicional para la</p>
--	--	---



		<p>Dependencia, al menos con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 6.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte técnico en formato libre e impreso a los 05 días hábiles posteriores a la conclusión del mantenimiento preventivo, en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la actualización o migración y sincronización, cantidad de equipos móviles y portátiles actualizados, inventario de los equipos, así como la configuración realizada en el equipo servidor, conforme al Entregable ID 05, ANEXO 5.</p> <p>i. Mantenimiento Correctivo</p> <p>Previo al inicio del servicio de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá realizar una visita a cada sitio y evaluar técnicamente los equipos instalados en cada una de las 10 ubicaciones diferentes de los 9 municipios del Estado de Puebla, para determinar la viabilidad de reemplazo o sustitución de accesorios y equipos que actualmente están operando en cada sitio.</p> <p>Lo anterior, el proveedor lo deberá plasmar en una bitácora de mantenimiento correctivo a la Red de Radiocomunicación, la cual deberá entregar a la persona designada por parte de la Dependencia a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio para que al final del mantenimiento preventivo, dicha bitácora forme parte del reporte técnico-fotográfico de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo en coordinación con la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia; a efecto de proceder con el mantenimiento correctivo y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Radiocomunicación Encrİptada conforme al ANEXO 6.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos y/o solución de todas las fallas, el proveedor deberá garantizar mediante carta compromiso el óptimo desempeño de todos los equipos que formen parte de la Red de Radiocomunicación Encrİptada, durante la vigencia del servicio, considerando en caso de ser necesario la instalación de accesorios y equipos menores, corrigiendo todas y cada una de las fallas no detectadas en el mantenimiento preventivo, o en su caso, las que existan en los equipos al momento de la revisión.</p> <p>Para cada reparación, el proveedor deberá entregar un reporte técnico-fotográfico de mantenimiento correctivo impreso en hoja membretada a los 05 días hábiles posteriores a la conclusión de la reparación, en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos, dicho reporte será validado a entera satisfacción de la Dependencia conforme al ANEXO 7.</p> <p>El proveedor para el mantenimiento correctivo, deberá cubrir la reinstalación completa del equipo que presente una falla de hardware no corregible. Las fallas mayores y menores deberán ser notificadas a la Dependencia a través de la apertura de un caso en el Centro de Soporte del proveedor y deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <p>V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, conforme al ANEXO 7.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proveedor para solucionar una incidencia con prioridad Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento:<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras tres horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Dependencia.3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Radiocomunicación Encrİptada, de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas.• El proveedor para solucionar una incidencia con prioridad Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento:<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.2. El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio.
--	--	--



		<p>3. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 7 horas.</p> <p>i. Refaccionamiento y reemplazo de equipo</p> <p>Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá considerar las refacciones necesarias para garantizar la operación de los equipos, en el entendido de que, en caso de que se presente alguna falla de hardware, el proveedor deberá sustituir el equipo o pieza dañada; si el equipo o pieza dañada no tuviera reparación, el proveedor deberá reemplazarlos por unos con especificaciones iguales o superiores conforme a lo descrito en el punto V. NIVELES DE SERVICIO (SLA's) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (ANEXO 7), es importante señalar que, los costos derivados de la sustitución o reparación de los equipos y piezas dañadas deberán ser cubiertos por el proveedor sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>Las partes incluidas para el reemplazo de hardware serán de manera enunciativa, más no limitativa, para los equipos descritos en el ANEXO 4, punto 2 y adicionalmente deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cámara IP HD, uso interior.• Tarjeta principal para conmutación de red de datos (switch motherboard) 8 puertos.• El proveedor deberá proporcionar a la Dependencia el soporte y/o asesoría regional y en caso que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría o falla del sistema deberá escalarlo con el fabricante, para actualizaciones de versión de equipos y software, la implementación de parches y hot fixes. <p>El proveedor deberá proporcionar a la Dependencia el soporte y/o asesoría regional y en caso que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría o falla del sistema, así como para actualizaciones de versión de equipos y software, la implementación de parches y hot fixes deberá escalarlo con el fabricante.</p> <p>VI. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>Para el levantamiento de incidencias, el proveedor deberá proporcionar a la Dependencia un correo electrónico y un número telefónico 800 o local, mediante los cuales podrán dar seguimiento a los tickets generados por el proveedor.</p> <p>Con la finalidad de establecer comunicación para el reporte y seguimiento de todas las fallas generadas, el proveedor deberá atender las solicitudes vía telefónica en un esquema de atención 24x7, debiendo proporcionar a la Dependencia al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del personal técnico.• Número telefónico celular.• Correo electrónico.• Cargo. <p>Datos que deberán ser notificados por correo electrónico a la Dependencia al realizar la apertura de un caso vía telefónica en el Centro de Soporte del proveedor, este reporte será levantado a través Jefe de Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. El proveedor deberá proporcionar una herramienta de mesa de ayuda y control de los tickets que permita el monitoreo vía web para realizar el seguimiento de los incidentes y/o requerimientos, sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>La consultoría sobre cambios y movimientos para proyectos internos relacionados con la red de radiocomunicación encriptada, de la Dependencia, deberán mantenerse actualizadas continuamente, lo anterior, derivado de que las Tecnologías de la Información orientadas a la detección de incendios cambian constantemente, el proveedor deberá notificar a la Dependencia la existencia de nuevas versiones de software o bien, brindar el servicio de actualización en caso que la Dependencia lo requiera, lo anterior, con la finalidad de realizar escalamientos en la red de monitoreo y detección de incendios forestales y radiocomunicación, esta descripción es enunciativa mas no limitativa.</p> <p>Así mismo, el proveedor tendrá la responsabilidad de asesorar a la Dependencia cuando esta lo requiera, para la solución de fallas, esta podrá hacerse vía telefónica. En caso de que la falla no se haya resuelto, el proveedor tendrá que presentarse en sitio, previo acuerdo por escrito con el personal de la Dependencia, para solucionar la falla y de acuerdo al punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA's) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (ANEXO 7).</p>
--	--	---



		<p>Con el fin de optimizar el Sistema de Monitoreo, Radiocomunicación y Prevención de Incendios Forestales el proveedor deberá brindar el soporte técnico y consultoría en el sitio central para integraciones de otros sistemas de detección de incendios forestales y desarrollos a medida que requiera la Dependencia para la interconexión de sistemas de terceros, sin costo alguno para la Dependencia, durante la vigencia del servicio.</p> <p>VII. CAMBIOS Y MOVIMIENTOS A EQUIPOS.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá realizar los cambios o movimientos de los equipos que la Dependencia le indique por escrito, ya sea en el sitio o bien, de un municipio a otro, estos movimientos se realizarán a los equipos con los que cuenta la Dependencia, sin que esto genere un costo adicional para la misma.</p> <p>El proveedor dará los siguientes servicios con soporte a nivel ingeniería tales como, diseño de procesos, gestión de memoria, comunicación y sincronización, sistemas de archivos, seguridad y protección de los diferentes sistemas, diseño e implementación de elementos para el funcionamiento de las redes de Radiocomunicación, así como el mantenimiento preventivo y solución de fallas para las plataformas de Software en actual operación.</p> <p>En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor deberá solicitar la autorización previa por escrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia, especificando los datos del equipo.</p> <p>VIII. SUPERVISIÓN.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, la Dependencia enviará a personal técnico para que supervise los trabajos que lleve a cabo el proveedor respecto del mantenimiento a la red de Radiocomunicación.</p> <p>IX. MEMORIA TÉCNICA.</p> <p>El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica Entregable ID 08, ANEXO 5) en forma impresa y digital (CD ROM) a los 05 días hábiles posteriores de la finalización del servicio, la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bitácora de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.• Tipo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico (equipo o software).• Tiempo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.• Detalle del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.• Diagnóstico inicial de los equipos: Descripción a detalle de como encontró los equipos antes del mantenimiento preventivo y correctivo describiendo la falla con la que cuenta en caso de tener alguna, falta actualizaciones, verificar la memoria del equipo, etc.• Diagnóstico final de los equipos.• Descripción a detalle de como deja los equipos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las actualizaciones al sistema operativo y al software instalado, los cambios que se realizaron, instalaciones de software.• Cronograma de actividades: Descripción a detalle de las fechas y actividades en las cuales realizo el mantenimiento preventivo y/o correctivo.• Listado de material utilizado: Detallar los materiales que se usaron para el mantenimiento, este incluye cable UTP, routers, switch, cámaras, estaciones meteorológicas, enlaces, etc.• Inventario de los equipos: Deberá proporcionar todos los datos de los equipos (marca, modelo, cantidad, número de serie, ubicación y/o municipio, resguardantes, fotografía, estatus u observaciones, entre otros) que se encuentran en los sitios.• Descripción detallada de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio: Desglose específico de cada actividad realizada para la solución de la falla en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.• Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad: Descripción a detalle de todas las pruebas realizadas en los equipos del sitio con la firma de conformidad del Jefe del Departamento de Protección Forestal y del técnico que realizó el mantenimiento, dicho formato podrá ser en formato libre.• Software para monitoreo: El proveedor deberá instalar un software para monitoreo de todos los equipos instalados en los sitios, dicho monitoreo deberá ser en tiempo real, este software o aplicación deberá mostrar la o las fallas de los equipos por sitio y deberá ser instalado en los servidores del Centro Estatal de Manejo de Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc de Mota, una vez instalado el proveedor deberá de capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para su uso y funcionamiento. El
--	--	--



		<p>personal que será capacitado será designado por el jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría del Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, esto sin que genere un costo adicional a la Dependencia.</p> <p>X. PENALIZACIONES.</p> <p>En caso de que el proveedor no cumpla o solvente las fallas de acuerdo a lo establecido en el punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (ANEXO 7), así como en el punto XI. ENTREGABLES (ANEXO 5), el proveedor será acreedor a las penalizaciones plasmadas a continuación:</p> <p>Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización:</p> <p>2 % sobre el importe del servicio contratado sin incluir el I.V.A., por cada hora de retraso que transcurra sobre los tiempos máximos de solución de la falla establecidos en los niveles de servicio definidos con prioridad Alta y Baja.</p> <p>2 % sobre el importe del servicio, por cada día de retraso que transcurra en el suministro de los entregables, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Dependencia.</p> <p>XI. ENTREGABLES El proveedor deberá entregar los documentos descritos en los tiempos estipulados conforme el ANEXO 5.</p>
2	1	<p>SERVICIO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Telemetría, para la detección de los incendios forestales, dicha red se encuentra distribuida en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes descritas en el ANEXO 8.</p> <p>El proveedor deberá realizar una visita previa, en las fechas que determine la Dependencia, a los sitios donde se llevará a cabo el servicio, y de esta manera conocerá los pormenores y detalles.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Telemetría en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023; conforme al calendario (ANEXO 9) que le será proporcionado por la Dependencia al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Telemetría en 24 Municipios del Estado de Puebla con 28 ubicaciones diferentes, descritas en el ANEXO 8; la ubicación exacta de estas, le será indicada al proveedor por la Dependencia al siguiente día hábil de la formalización del contrato.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para el mantenimiento preventivo, correctivo y/o solución de fallas de las 28 ubicaciones diferentes de los sitios de repetición de la Red de Telemetría, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el ANEXO 11, puntos 2, 3 y 4.</p> <p>El proveedor previo al inicio del servicio de mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, deberá realizar una visita a cada sitio y evaluar técnicamente los equipos instalados en cada una de las 28 ubicaciones diferentes de los 24 municipios del Estado de Puebla, descritos en el ANEXO 8, para determinar la viabilidad de instalación, suministro o reemplazo de accesorios o equipos que actualmente están operando en cada sitio.</p> <p>Lo anterior, lo deberá plasmar el proveedor en una bitácora de mantenimiento preventivo a la Red de Telemetría, la cual deberá entregar a la persona designada por parte de la Dependencia a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio para que al final del mantenimiento preventivo y/o correctivo, dicha bitácora forme parte del reporte técnico de mantenimiento preventivo y/o del reporte técnico-fotográfico de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo en coordinación con la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la</p>



		<p>Dependencia; a efecto de proceder con el mantenimiento respectivo y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Telemetría (Entregable ID 01, ANEXO 10).</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al Sistema FireWatch y Sistema Telemático de Monitoreo y Detección de Incendios Forestales (compuesto por: equipos, software, sistemas operativos y aplicativos), este sistema se encuentra distribuido en 24 municipios con 28 ubicaciones diferentes dentro del Estado de Puebla, las cuales se especifican en el ANEXO 8.</p> <p>El proveedor deberá incluir mano de obra y todas las refacciones necesarias, así como los insumos necesarios para mantener la Red de Telemetría en condiciones óptimas durante la vigencia del servicio, sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>En caso de ser necesario el reemplazo de algún equipo de la Red de Telemetría, el proveedor deberá suministrar un equipo nuevo con especificaciones técnicas similares o superiores a las del equipo dañado, así mismo, deberá suministrar las refacciones, accesorios, y todo lo necesario para dejar el sitio operando correctamente. Cabe mencionar, que los accesorios o equipos menores deberán ser nuevos, para tener alta productividad y deberán ser de la misma marca que los actuales, de modo que se garantice su operatividad durante la vigencia del servicio.</p> <p>En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor no podrá extraer dicho equipo sin la autorización previa por escrito de la Dependencia señalando los datos del equipo, en un formato libre, el cual será validado por la persona designada por parte de la Dependencia.</p> <p>Los tiempos de reparación y/o reemplazos de los equipos deberán apegarse al punto V. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, conforme al ANEXO 13.</p> <p>i. Mantenimiento Preventivo</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo al menos en dos ocasiones durante la vigencia del servicio a los equipos descritos en el ANEXO 11, punto 4, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza general de los equipos del sitio, limpieza externa producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, lodo, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie, así como el retiro de toda la basura que genere el personal técnico del proveedor del mantenimiento.• Revisión y verificación general de switch de comunicaciones del sitio.• Verificación y corrección en caso necesario de la programación y conectividad de las antenas de telecomunicaciones. <p>El proveedor deberá entregar a la Dependencia un Checklist de operación general de los sitios dentro de la bitácora de mantenimiento en formato libre.</p> <p>Configuración y actualización de software Firewatch System</p> <p>Actualmente la Dependencia cuenta con software Firewatch System para la detección de incendios, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor propiedad del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software Firewatch System a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado, en la fecha que será establecida de común acuerdo entre el jefe del Departamento de Protección Forestal y el proveedor.</p> <p>Hay que resaltar que, en caso que el equipo no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente alguna falla, el proveedor deberá realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Dependencia previo a la migración o actualización del equipo entregable (Entregable ID 02, ANEXO 10).</p> <p>El proveedor deberá entregar el respaldo a través de un medio digital (disco duro), proporcionado por el mismo, sin costo adicional para la Dependencia. En este sentido y, en caso que el equipo no soporte la actualización, el proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un equipo nuevo como reemplazo del equipo dañado u obsoleto, este equipo deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Firewatch System haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Dependencia.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo</p>
--	--	---



		<p>dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso debidamente firmada por el representante legal del proveedor, la cual será validada por el Jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberá contar con la autorización previa correspondiente y por escrito por parte de la Dependencia (Entregable ID 03, ANEXO 10).</p> <p>El proveedor deberá entregar el licenciamiento del software Firewatch System (Entregable ID 04, ANEXO 10), a los 5 días hábiles posteriores de la migración o actualización del equipo servidor sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>Cabe resaltar que el respaldo y el borrado seguro deberán ser llevados a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro.</p> <p>En caso de ser necesario el reemplazo del equipo servidor, el proveedor deberá suministrar un equipo con al menos las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 12ª Generación con 6 núcleos; Tarjeta madre con Chipset Intel Q670; Memoria RAM de 16GB DDR4, 3200 MHz, expandible desde 64GB hasta 128 GB; Disco duro de 512 GB M.2 SSD; Monitor amplio de 21.5 pulgadas LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port y/o HDMI; Unidad óptica delgada DVD +/- RW SATA; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel UHD Graphics 730; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 1 USB tipo C, 6 a 10 USB (4 de ellos v3.2 o superior), 1 ó 2 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45; Compartimentos: 1 interna de 3.5 pulgadas ; Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo; CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 8.0; Software precargado: Windows 11 Profesional en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM 2.0 INTEGRADO; Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. <p>El proveedor deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento para la actualización del sistema Firewatch System :</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ajustes en parámetros y algoritmos, así como la telemetría de detección de columnas de humo en el sistema FireWatch System2. Actualización del sistema de información geográfica y configuración del algoritmo en el sistema FireWatch System para almacenamiento de ubicaciones geográficas, realizado a través de la medición de magnitudes físicas con transmisión de datos a distancia.3. Revisión de los módulos de configuración para la detección de las columnas de humo, configuración del módulo del Sistema de Información Geográfica (SIG) en el sistema de detección.4. Configuración y actualización de software de los radios IQ Wireless , versión LI Max para transporte de datos.5. Coordinación con el Fabricante del Software FireWatch System para realizar y establecer un monitoreo del sistema desde las instalaciones del fabricante (Alemania). Para tal efecto, el proveedor deberá gestionar la comunicación, así como todo lo necesario con el fabricante del software para configurar con este una Red Privada Virtual con el esquema VPN SSL ; lo anterior para asegurar con dicho fabricante la correcta ejecución de esta aplicación en el esquema Cliente-Servidor así como las actualizaciones del software antes mencionado (FireWatch System). <p>Configuración y actualización de software Metview Display.</p> <p>La Dependencia cuenta con el software Metview Display para la administración de los datos meteorológicos, cabe resaltar que este software se encuentra instalado junto con las cámaras de monitoreo de la red Telemetría del Centro Estatal de Manejo del Fuego.</p> <p>El proveedor deberá realizar el reemplazo de la estación, así mismo deberá de realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la estación que reemplace la estación dañada, esta estación deberá contar con la misma configuración que la anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Metview Display haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Dependencia.</p>
--	--	---



		<p>El proveedor deberá realizar la revisión y actualización a la última versión que exista en el mercado del software MetView Display para la administración, operación y configuración de Estaciones Meteorológicas Gill Instruments Metpak II, sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la revisión de los módulos de la estación meteorológica mostrados en las cámaras de monitoreo. Configuración y actualización de software SUITE IVMS-4200 SERVER.</p> <p>Actualmente la Dependencia cuenta con software suite IVMS-4200 server para la detección y el monitoreo de incendios forestales, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software suite IVMS-4200 server a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado.</p> <p>Hay que resaltar que, en caso de que el servidor no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente alguna falla, el proveedor deberá realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Dependencia en un máximo de 24 horas previas a la migración o actualización del servidor.</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto del servidor que reemplace al servidor dañado, este servidor deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software suite IVMS-4200 server haya liberado y sea compatible con DVR's y NVR's y equipo activo IP, todo esto sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso debidamente firmada por el representante legal del proveedor, la cual será validada por el Jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberá contar con la autorización previa correspondiente y por escrito por parte de la Dependencia.</p> <p>Cabe resaltar que el respaldo y el borrado seguro deberán ser llevados a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro.</p> <p>El proveedor deberá realizar la revisión y actualización a la última versión que exista en el mercado del software Suite IVMS-4200 CLIENT para la revisión de videos, administración de video muro y funciones e-map y manejo de cámaras del Sistema de Monitoreo de Incendios Forestales.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el servicio de Transporte de Datos con resolución de nombres de dominio (DNS) y velocidad según demanda dependiente del ancho de banda requerido por la dependencia para la publicación de las funcionalidades de Monitoreo de Incendios Forestales a la Red de Internet durante la vigencia del servicio.</p> <p>El proveedor deberá realizar los cambios en la configuración del sistema de monitoreo o detección de incendios forestales, cambiar IPs, codecs, actualizaciones, entre otros.</p> <p>En caso de que el servidor actual no soporte la actualización del software y/o sincronización de los equipos o presente alguna falla, el proveedor deberá suministrar un servidor sin costo adicional para la Dependencia, con al menos las especificaciones técnicas descritas en ANEXO 12.</p> <p>i. Mantenimiento Correctivo</p> <p>Para los mantenimientos correctivos y/o solución de todas las fallas, el proveedor deberá garantizar el óptimo desempeño de los equipos, durante la vigencia del servicio, considerando en caso de ser necesario, la instalación de accesorios y equipos menores, corrigiendo las fallas no detectadas en el mantenimiento preventivo, o en su caso, las que existan en los equipos al momento de la revisión.</p> <p>Para cada reparación, el proveedor deberá entregar un reporte técnico-fotográfico del mantenimiento correctivo, impreso en hoja membretada a los 05 días hábiles posteriores a la conclusión de la reparación, en la que describa todas las actividades realizadas, así como la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos (Entregable ID 05, ANEXO 10).</p> <p>El mantenimiento correctivo, deberá cubrir la reinstalación completa del equipo, en caso de que se</p>
--	--	--



		<p>presentará una falla de hardware no corregible. Las fallas mayores y menores deberán ser notificadas a la Dependencia a través de la apertura de un caso en el Centro de Soporte del proveedor y deberán cumplir con los siguientes niveles de servicio:</p> <p>V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN, conforme al ANEXO 13.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proveedor para solucionar una incidencia de prioridad Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento:<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras dos horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Dependencia.3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Telemetría de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas.• El proveedor para solucionar una incidencia de prioridad Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento:<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.2. El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio.3. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 17 horas <p>VI. REFACCIONES.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá considerar las refacciones necesarias para garantizar la operación de los equipos, en el entendido de que, en caso de que se presente alguna falla de hardware, deberá sustituirla por una pieza igual o superior, por otra parte, en caso de alguna pieza se envíe a reparar; si la parte no tuviera reparación, el proveedor deberá reemplazarla por una igual o superior conforme a lo descrito en el punto V. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN ANEXO 13, es importante señalar que, los costos derivados de la sustitución o reparación de las piezas deberán ser cubiertos por el proveedor sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>Las partes incluidas consideradas para el reemplazo de hardware, serán de manera enunciativa, más no limitativa, para los equipos descritos en el ANEXO 11, puntos 2 y 3.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a la Dependencia el soporte y/o asesoría regional; sin embargo, en caso de que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría, falla del sistema, no pueda proveer actualizaciones de versión de equipos y software ni pueda implementar parches y hot fixes deberá escalarlo con el fabricante.</p> <p>VII. SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>Para el levantamiento de incidencias, el proveedor deberá proporcionar a la Dependencia un correo electrónico y un número telefónico 800 o local, mediante los cuales podrán dar seguimiento a los tickets generados por el proveedor.</p> <p>Con la finalidad de establecer comunicación para el reporte y seguimiento de todas las fallas generadas, el proveedor deberá atender las solicitudes vía telefónica en un esquema de atención 24x7, debiendo proporcionar a la Dependencia al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del personal técnico.• Número telefónico celular.• Correo electrónico.• Cargo. <p>Datos que deberán ser notificados por correo electrónico a la Dependencia al realizar la apertura de un caso vía telefónica en el Centro de Soporte del proveedor, este reporte será levantado a través Jefe de</p>
--	--	--



		<p>Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. El proveedor deberá proporcionar una herramienta de mesa de ayuda y control de los tickets que permita el monitoreo vía web para realizar el seguimiento de los incidentes y/o requerimientos, sin costo adicional para la Dependencia.</p> <p>La consultoría sobre cambios y movimientos para proyectos internos relacionados con la red de telemetría de incendios forestales de la Dependencia deberán mantenerse actualizadas continuamente, lo anterior, derivado de que las Tecnologías de la Información orientadas a la detección de incendios cambian constantemente, el proveedor deberá notificar a la Dependencia la existencia de nuevas versiones de software o bien, brindar el servicio de actualización en caso que la Dependencia lo requiera, lo anterior, con la finalidad de realizar escalamientos en la red de monitoreo y detección de incendios forestales, esta descripción es enunciativa mas no limitativa.</p> <p>Así mismo, el proveedor tendrá la responsabilidad de asesorar a la Dependencia cuando esta lo requiera, para la solución de fallas, esta podrá hacerse vía telefónica. En caso de que la falla no se haya resuelto, el proveedor tendrá que presentarse en sitio, previo acuerdo por escrito con el personal de la Dependencia, para solucionar la falla y de acuerdo al punto V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (ANEXO 13).</p> <p>Con el fin de optimizar el Sistema de Monitoreo, Radiocomunicación y Prevención de Incendios Forestales el proveedor deberá brindar el soporte técnico y consultoría en el sitio central para integraciones de otros sistemas de detección de incendios forestales y desarrollos a medida que requiera la Dependencia para la interconexión de sistemas de terceros, sin costo alguno para la Dependencia, durante la vigencia del servicio.</p> <p>VIII. CAMBIOS Y MOVIMIENTOS.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá realizar los cambios o movimientos de los equipos que la Dependencia le indique por escrito, ya sea en el sitio o bien, de un municipio a otro, estos movimientos se realizarán a los equipos con los que cuenta la Dependencia, sin que esto genere un costo adicional para la misma.</p> <p>El proveedor dará los siguientes servicios con soporte a nivel ingeniería tales como, diseño de procesos, gestión de memoria, comunicación y sincronización, sistemas de archivos, seguridad y protección de los diferentes sistemas, diseño e implementación de elementos para el funcionamiento de la Red de Telemetría, así como el mantenimiento preventivo y solución de fallas para las plataformas de Software en actual operación.</p> <p>En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor deberá solicitar la autorización previa por escrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia, especificando los datos del equipo.</p> <p>IX. SUPERVISIÓN.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, la Dependencia enviará a personal técnico para que supervise los trabajos que lleve a cabo el proveedor respecto del mantenimiento a la red de Telemetría.</p> <p>X. MEMORIA TÉCNICA.</p> <p>El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica (Entregable ID 06, ANEXO 10) en forma impresa y digital (CD ROM) a los 05 días hábiles posteriores de la finalización del servicio, la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bitácora de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.• Tipo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico (equipo o software).• Tiempo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.• Detalle del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.• Diagnóstico inicial de los equipos: Descripción a detalle de como encontró los equipos antes del mantenimiento preventivo y correctivo describiendo la falla con la que cuenta en caso de tener alguna, falta actualizaciones, verificar la memoria del equipo, etc.• Diagnóstico final de los equipos.• Descripción a detalle de como deja los equipos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las actualizaciones al sistema operativo y al software instalado, los cambios que se realizaron, instalaciones de software.• Cronograma de actividades: Descripción a detalle de las fechas y actividades en las cuales realizo el
--	--	---



		<p>mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Listado de material utilizado: Detallar los materiales que se usaron para el mantenimiento, este incluye cable UTP, routers, switch, cámaras, estaciones meteorológicas, enlaces, etc.• Inventario de los equipos: Deberá proporcionar todos los datos de los equipos (marca, modelo, cantidad, número de serie, ubicación y/o municipio, resguardantes, fotografía, estatus u observaciones, entre otros) que se encuentran en los sitios.• Descripción detallada de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio: Desglose específico de cada actividad realizada para la solución de la falla en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.• Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad: Descripción a detalle de todas las pruebas realizadas en los equipos del sitio con la firma de conformidad del Jefe del Departamento de Protección Forestal y del técnico que realizó el mantenimiento, dicho formato podrá ser en formato libre.• Software para monitoreo: El proveedor deberá instalar un software para monitoreo de todos los equipos instalados en los sitios, dicho monitoreo deberá ser en tiempo real, este software o aplicación deberá mostrar la o las fallas de los equipos por sitio y deberá ser instalado en los servidores del Centro Estatal de Manejo de Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc de Mota, una vez instalado el proveedor deberá de capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para su uso y funcionamiento. El personal que será capacitado será designado por el Jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría del Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, esto sin que genere un costo adicional a la Dependencia. <p>XI. PENALIZACIONES.</p> <p>En caso de que el proveedor no cumpla o solvente las fallas de acuerdo a lo establecido en la tabla V. NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN (ANEXO 13), así como en lo dispuesto en el punto XII. ENTREGABLES (ANEXO 10), el proveedor será acreedor a las penalizaciones plasmadas a continuación:</p> <p>Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización:</p> <p>2 % sobre el importe del servicio contratado sin incluir el I.V.A., por cada hora de retraso que transcurra sobre los tiempos máximos de solución de la falla establecidos en los niveles de servicio definidos con prioridad Alta y Baja.</p> <p>2 % sobre el importe del servicio, por cada día de retraso que transcurra en el suministro de los de los entregables, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Dependencia.</p> <p>XII. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá entregar los documentos descritos en los tiempos estipulados conforme el ANEXO 10.</p>
--	--	--



ANEXO 2

Municipios de Radiocomunicación

A) Los municipios para solución de fallas a la Red de Radiocomunicación de incendios forestales son los siguientes

- 1) Xicotepec
- 2) Zacatlán
- 3) Tecamachalco
- 4) Amozoc
- 5) Atlixco (2 ubicaciones)
- 6) Acatlán
- 7) Coxcatlán
- 8) Nicolás Bravo
- 9) Tehuacán



ANEXO 3

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FORESTAL

ANEXO 3

Calendario de Visitas Red de Radiocomunicación

N.º	Sitio	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		Sema na 1	Sema na 2	Sema na 3	Sema na 4	Sema na 5	Sema na 6	Sema na 7	Sema na 8	Sema na 9	Sema na 10	Sema na 11	Sema na 12	Sema na 13	Sema na 14	Sema na 15	Sema na 16	Sema na 17	Sema na 18	Sema na 19	Sema na 20	Sema na 21	Sema na 22	Sema na 23	Sema na 24
1	XICOTEPEC	X	X															X				X			
2	ZACATLAN			X														X				X			
3	TLATLAUQUI TEPEC																	X				X			
4	AMOZOC (2)						X	X										X	X			X	X		
5	ATLIXCO								X										X				X		
6	ACATLÁN											X								X				X	
7	COXCATLÁN												X							X				X	
8	NICOLÁS BRAVO													X						X				X	
9	TEHUACÁN														X						X				X



ANEXO 4

EQUIPOS POR SITIO DE RADIOCOMUNICACIÓN

1. Los municipios para solución de fallas a la Red de Radiocomunicación de incendios forestales son los siguientes
 - Xicotepec
 - Zacatlán
 - Tecamachalco
 - Amozoc
 - Atlixco (2 ubicaciones)
 - Acatlán
 - Coxcatlán
 - Nicolás Bravo
 - Tehuacán

2. Cada sitio cuenta con los equipos siguientes:
 - Puntos de acceso y clientes o Módulo Suscriptor (AP y SM)
 - Antenas tipo parábola PtP
 - Miembros soporte antenas PtP
 - Protectores atmosféricos para AP y SM
 - Líneas de datos FTP y conectores.
 - Switch de datos
 - Rack contenedor de equipo de Telecomunicaciones
 - Torre de telecomunicaciones
 - Cámara vigilancia
 - Sistema pararrayos
 - UPS/regulador

3. Administración de flotilla (software), así como de localización satelital GPS:
 - Actualización de firmware al sistema de repetición en su última versión
 - Puntos de acceso y clientes AP y SM
 - Antenas tipo parábola PtP
 - Miembros soporte para antenas PtP
 - Protectores atmosféricos para AP y SM
 - Switch de datos
 - Rack contenedor de equipo de telecomunicaciones
 - Sistema de interfaz Radio- Servidor y visualización de unidades GPS

4. Repetición en el sistema de VHF (Very High Frequency)
 - Etapa de RX, Sistema TX
 - Actualización de firmware del repetidor a la última versión
 - Etapa de amplificación
 - Etapa de Filtraje
 - Sistema de alimentación y respaldo de energía
 - Etapa Guía Onda,
 - Dispositivos protectores atmosféricos, conectores y elemento radiante.
 - Torres arriostradas
 - Sistemas de energía renovable (solar y eólica) incluyendo controladores de carga y descarga, así como baterías y líneas conductoras de energía.



5. Así mismo del proveedor deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento a los equipos que se describen a continuación:

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	Switch Centro Estatal Flor del Bosque	Switch	PLANET	FSD-808P	A31U192700426
2	Switch Sitio Tecamachalco	Switch	PLANET	FGSW-2612PVM	A920432600018
3	Switch Sitio Gorospe	Switch	INTELINET	I-SWHUB-160D	15020920931
4	Switch Sitio Tehuacán	Switch	PLANET	FSD-804P	A310113100848
5	Switch Sitio Coxcatlán	Switch	PLANET	FSD-804P	A310113100846
6	Switch Sitio Acatlán de Osorio	Switch	LINKSYS	EZX588W	RA360J401680
7	Switch Sitio Oyameles	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DBC6
8	Enlace Centro Estatal Flor del Bosque	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DC9A
9	Enlace Sitio Gorospe	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DCED
10	Enlace Sitio Gorospe	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD4F
11	Enlace Sitio Acatlán de Osorio	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB669219
12	Enlace Sitio Zacatlán	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB669251
13	Enlace Sitio Coxcatlán	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB66922F
14	Enlace Sitio Atlixco	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06E06F
15	Enlace Sitio Nicolás Bravo	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB66935E
16	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD04
17	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DC95
18	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD2E
19	Enlace Sitio Xicotepec	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DCEC
20	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686QA00574
21	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686QA04720
22	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RJ29419
23	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RL01442
24	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686SK00487

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
25	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RH00953
26	Enlace Sitio San Pedro Benito Juárez	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	S/N
27	Enlace Sitio Acatlán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	S/N
28	Repetidor Centro Estatal Flor del Bosque	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00160
29	Repetidor Sitio Gorospe	Repetidor	Kenwood	NXR-700	A9100043
30	Repetidor Sitio Tecamachalco	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00161
31	Repetidor Sitio Atlixco	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00165
32	Repetidor Sitio Tehuacán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00110
33	Repetidor Sitio Acatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00158
34	Repetidor Sitio Coxcatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00159
35	Repetidor Sitio Oyameles	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00142
36	Repetidor Sitio Zacatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00152
37	Repetidor Sitio Nicolás Bravo	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1100071



ANEXO 5

ENTREGABLES DE RADIOCOMUNICACIÓN

ID	Entregable	Fecha	Formato de Entrega
01	Bitácora de mantenimiento preventivo a la Red de Radiocomunicación.	Deberá ser entregada por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
02	Respaldo de la información del servidor de la Red de Radiocomunicación.	Deberá ser entregado por el proveedor al siguiente día hábil posterior a la realización del respaldo.	Deberá ser entregado por el proveedor en un medio digital (disco duro), sin costo adicional para la Dependencia.
03	Carta compromiso del borrado seguro.	Deberá ser entregada al día siguiente de la formalización del contrato.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
04	Licenciamiento del software "FLAV".	Deberá ser entregado por el proveedor al siguiente día hábil de la migración o actualización del equipo servidor.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
05	Reporte técnico del mantenimiento preventivo.	Deberá ser entregado por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la conclusión del mantenimiento preventivo.	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
06	Bitácora de mantenimiento correctivo a la Red de Radiocomunicación	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del servicio	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
07	Reporte técnico-fotográfico de mantenimiento correctivo a la red de Radiocomunicación	Deberá ser entregada por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
08	Memoria Técnica.	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del mantenimiento preventivo.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre..



ANEXO 6

ESPECIFICACIONES SERVIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN

PROCESADOR
Procesador: EPYC 7262 a 3.2 GHz.
Numero de núcleos: 8 núcleos.
Numero de procesadores instalados: 1 procesador
ALMACENAMIENTO
Niveles Raid soportados: 0, 1, 5 y 10.
Configuración RAID requerida por la dependencia: RAID 0
Numero de discos duros soportados: 8 HDD SFF
Número, tipo y configuración de discos duros que la Dependencia requiere para el servidor: 1 disco duro de 2 TB HOTPLUGSFF SAS
GRÁFICOS
Tarjeta de gráficos: 1 tarjeta de video estándar, modos de video hasta 1920 x 1200@60Hz (32 bpp), 16 MB de memoria de video
RED
Controlador/Tarjeta de red: 1 adaptador de 4 puertos Ethernet de 1 GB.
Número de puertos: 4 puertos RJ45.
MEMORIA
Memoria RAM: 2 TB LRDIMM
Tipo de memoria interna. DDR4 LRDIMM Y RDIMM
Ranuras de memoria DIMM soportadas: 16
Memoria y configuración de la misma con la que el servidor deberá ser entregada: 2TB (16X128 GB)
PUERTOS
Número de puertos USB 3.0: 4 puertos
CHASIS
Tipo de chasis: Rack
ALIMENTACIÓN
Número de fuentes de alimentación que requiere la Dependencia o Entidad, y si se requiere que sean redundantes 2 fuentes de alimentación redundantes
Capacidad de la(s) fuente(s) de alimentación que se necesitan y de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica del equipo. 500W
OTROS
Sistema operativo cargado: Windows Server 2016 Standard. Garantía mínima de 3 años.



ANEXO 7

NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN

PRIORIDAD	PROBLEMÁTICA	TIEMPO (MÁXIMO) DE ATENCIÓN	TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN	DISPONIBILIDAD
Alta	Pérdida de conectividad del sitio remoto con el Centro Estatal de Manejo del Fuego. Desconexión del sistema FLAV.	5 minutos	3 horas	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Baja	Cualquier inestabilidad (intermitencia de señal) en el software FLAV y en los sistemas de radiocomunicación.		7 horas	

- El proveedor para una Falla Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento:
 1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
 2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras tres horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Dependencia.
 3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Radiocomunicación Encrİptada, de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas.
- El proveedor para una Falla Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento:
 1. Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
 2. El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio.
 3. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 7 horas.



ANEXO 8

MUNICIPIOS DE TELEMETRÍA

B) Los municipios para solución de fallas a equipos de Telemetría para la detección de incendios forestales se describen a continuación:

- 1) Huachinago
- 2) Tetela De Ocampo
- 3) Xicotepec
- 4) Zacatlán
- 5) Chignautla
- 6) Tlatlauquitepec
- 7) Zacapoaxtla
- 8) Guadalupe Victoria
- 9) Libres
- 10) San Salvador El Seco
- 11) Tlachichuca
- 12) Acajete (3 ubicaciones)
- 13) Amozoc (2 ubicaciones)
- 14) San Martín Texmelucan
- 15) San Nicolás De Los Ranchos
- 16) Tlahuapan
- 17) Atlixco (2 sitios)
- 18) Izúcar De Matamoros
- 19) Acatlán
- 20) Tulcingo
- 21) Coxcatlán
- 22) Tehuacán
- 23) Vicente Guerrero
- 24) Huejotzingo



ANEXO 9

CALENDARIO DE VISITAS RED DE TELEMETRÍA

N.º	Sitio	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		Sema na 1	Sema na 2	Sema na 3	Sema na 4	Sema na 5	Sema na 6	Sema na 7	Sema na 8	Sema na 9	Sema na 10	Sema na 11	Sema na 12	Sema na 13	Sema na 14	Sema na 15	Sema na 16	Sema na 17	Sema na 18	Sema na 19	Sema na 20	Sema na 21	Sema na 22	Sema na 23	Sema na 24
1	HUAUCHINAGO	X																		X				X	
2	TETELA DE OCAMPO	X																		X				X	
3	XICOTEPEC	X																		X				X	
4	ZACATLAN		X																	X				X	
5	CHIGNAUTLA		X																		X			X	
6	TLATLAUQUI TEPEC		X																		X			X	
7	ZACAPOAXTLA			X																	X			X	
8	GUADALUPE VICTORIA			X																	X			X	
9	LIBRES						X															X			X
10	SAN SALVADOR EL SECO						X															X			X
11	TLACHICHUCA							X														X			X
12	ACAJETE							X														X			X
13	AMOZOC								X														X		X
14	SAN MARTIN TEXMELUCAN								X														X		X
15	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS									X													X		X
16	TLAHUAPAN									X													X		X
17	ATLIXCO											X												X	
18	IZUCAR DE MATAMOROS											X												X	
19	ACATLÁN												X											X	
20	TULCINGO													X										X	
21	COXCATLÁN														X									X	
22	TEHUACÁN														X									X	
23	VICENTE GUERRERO															X								X	
24	Huejotzingo																X							X	



ANEXO 10

ENTREGABLES DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA

ID	Entregable	Fecha	Formato de Entrega
01	Bitácora de mantenimiento preventivo a la Red de Telemetría	Deberá ser entregada por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.
02	Respaldo de la información del equipo y del servidor de la Red de Telemetría	Deberá ser entregada por el proveedor al siguiente día hábil posterior a la realización del respaldo	Deberá ser entregada por el proveedor de forma digital (Disco Duro). (aplica solo para el segundo entregable)
03	Carta compromiso del borrado seguro del disco duro	Deberá ser entregada por el proveedor al día siguiente de la formalización del contrato	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.
04	Licenciamiento del sistema Firewatch System	Deberá ser entregada por el proveedor a los 5 días hábiles posteriores de la migración o actualización del equipo servidor.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM + USB Key) en formato libre.
05	Reporte técnico fotografico del mantenimiento correctivo	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la conclusión de la reparación.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.
06	Memoria Técnica	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del servicio	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en hoja membretada con formato libre.



ANEXO 11

EQUIPOS POR SITIO DE TELEMETRÍA

1. Los municipios para solución de fallas a equipos de Telemetría para la detección de incendios forestales se describen a continuación:

- 25) Huauchinago
- 26) Tetela De Ocampo
- 27) Xicotepec
- 28) Zacatlán
- 29) Chignautla
- 30) Tlatlauquitepec
- 31) Zacapoaxtla
- 32) Guadalupe Victoria
- 33) Libres
- 34) San Salvador El Seco
- 35) Tlachichuca
- 36) Acajete (3 ubicaciones)
- 37) Amozoc (2 ubicaciones)
- 38) San Martín Texmelucan
- 39) San Nicolás De Los Ranchos
- 40) Tlahuapan
- 41) Atlixco (2 sitios)
- 42) Izúcar De Matamoros
- 43) Acatlán
- 44) Tulcingo
- 45) Coxcatlán
- 46) Tehuacán
- 47) Vicente Guerrero
- 48) Huejotzingo

2. Cada sitio cuenta con los siguientes equipos:

Actualmente 25 de los sitios hacen uso de energía eléctrica, mismos que están integrados por los siguientes equipos:

- Torre de telecomunicaciones
- Cámara PTZ
- Cámara vigilancia
- Radio enlace
- Plato reflector
- Arrestor
- Sistema pararrayos
- Sistema de tierra física
- Switch de telecomunicaciones
- Estación meteorológica
- Insertor de texto
- UPS/regulador
- Insumos de instalación
- Gabinete para resguardo de equipo

3. Listado de equipo de los cuatro sitios con energía solar



- Torre de telecomunicaciones
- Cámara PTZ
- Cámara vigilancia
- Radio enlace
- Plato reflector
- Arrestor
- Sistema pararrayos
- Sistema de tierra física
- Switch de telecomunicaciones
- Estación meteorológica
- Convertidor de cd a cd
- Convertidor de cd a ac
- Insertor de texto
- Paneles solares
- Controlador de carga
- Baterías
- Gabinete para baterías
- Insumos de instalación
- Gabinete para resguardo de equipo

4. Así mismo el proveedor deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento a los equipos que se describen a continuación:

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	Switch Oficinas Flor	Switch	D-Link	DGS-3120-24TC	PVT21BA000064
2	Switch Torre observacion	Switch	Ubiquiti	TS-8-PRO	24A43CB3CD46
3	Switch Intelimax	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DEF0
4	Switch Totolquemec	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6837469
5	Switch Gorospe	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6837437
6	Switch Jesus Carranza	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68373C0
7	Switch Oyameles	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D60751C9
8	Switch Tomaquilo	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6075332
9	Switch Tenantitla	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D683730E
10	Switch Cacaloapan	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68377E2
11	Switch Tlachichuca	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68377F9
12	Switch Chalchiuapan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300499C232
13	Switch Tochimizolco	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DEF0
14	Switch Xuchapa	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
15	Switch Tulcingo	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300436EAEB
16	Switch Axocopan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300451FF02
17	Switch Chignautla	Switch	Mikrotik	RB260GSP	7A55070784FA
18	Switch Acajete	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68374DB
19	Switch Vicente Guerrero	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	44D9E79BDD66
20	Switch Coxcatlan	Switch	Mikrotik	RB260GS	6930041002F0
21	Switch Flor del Bosque	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	44D9E79BDCD2
22	Switch El Verde	Switch	Mikrotik	RB260GSP	7A55072D3953
23	Switch Agua De La Luna	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
24	Switch Cd. Serdan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
25	Monitoreo Flor-Torre observacion Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDAE



26	Torre observacion-Monitoreo Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BE01
27	Flor Del Bosque – Amozoc	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CA8FB10
28	Amozoc-Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	RocketM5	DC9FDB0C08FF

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
29	AP Intelimax	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43C94E225
30	STA Internet	Radio	Ubiquiti	N5B-400	0418D658717E
31	STA Administracion	Radio	Ubiquiti	AG5HP	DC9FDB6A1FDC
32	Flor-Totolquemec	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43C9E48DC
33	Totolquemec-Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	24A43C94DB8D
34	Totolquemec-San Nicolas	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	24A43C94E06D
35	San Nicolas-Totolquemec	Radio	Ubiquiti	RocketM5	DC9FDB0C0729
36	Totolquemec-Apapaxco	Radio	Motorola	5200BHBC	6069GH3JCP
37	Apapaxco-Totolquemec	Radio	Motorola	5200BHBC	6069GH3JCH
38	Flor-Gorospe	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F86
39	Gorospe-Flor	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F35
40	Gorospe-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F88
41	Jesus Carranza-Gorope	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F9F
42	Gorospe-Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42EC9
43	Cacaloapan-Gorospe	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E58
44	Jesus Carranza-Oyameles	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42EE1
45	Oyameles-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F9E
46	Jesus Carranza-Serdan	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCECCB
47	Serdan-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDCD
48	Jesus Carranza-Tlachichuca	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDAC
49	Tlachichuca-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEE09
50	Jesus Carranza-El Seco	Radio	Motorola	5200BHBC	0A003E100FF7
51	El Seco-Jesus Carranza	Radio	Motorola	5200BHBC	0A003E100F45
52	Oyameles-Necaxatepetl	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F54
53	Necaxatepetl-Oyameles	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E5B
54	Oyameles-Libres	Radio	Ubiquiti	NSM3	DC9FDB323CF9
55	Libres-Oyameles	Radio	Ubiquiti	NSM3	DC9FDB323CC1
56	Tomaquilo-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E68
57	Tenantitla-Tomaquilo	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F45
58	Oyameles-Chignautla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E84B1

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
59	Chignautla-Oyameles	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B38
60	Tenantitla-Tetela	Radio	Ubiquiti	RocketM5	0418D6A42E68
61	Tetela-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	0418D6A42F45
62	Tenantitla-Necaxatepetl	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCECCA
63	Necaxatepetl-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDD3
64	Cacaloapan - Coxcatlan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDF3
65	Coxcatlan - Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDF3



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-125-221/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ENCRYPTADA Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2023 PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



66	Cacaloapan-Otzelotzi	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7F95
67	Otzelotzi-Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDD3
68	Flor Del Bosque-C4 Chalchiuapan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BE14
69	C4 Chalchiuapan-Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6AE57B3
70	Axocopan – Atlixco	Radio	Ubiquiti	N5B-400	44D9E7BCB670
71	Atlixco – Axocopan	Radio	Ubiquiti	N5B-400	0418D658717E
72	Tulcingo – El Verde	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B39
73	El Verde – Tulcingo	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC2B22A99
74	Flor Del Bosque - Acajete	Radio	Ubiquiti	RocketM3	68725146DCE2
75	Acajete - Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	RocketM3	68725146DCBD
76	Tochimizolco - Axocopan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDC0
77	Axocopan - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BFBE
78	Chalchihuapan - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6AE57F7
79	Tochimizolco - Chalchihuapan	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	F09FC2503090
80	Tochimizolco - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	788A2062B26A
81	Xuchapa - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6EEC1AE
82	Xuchapa - Tulcingo	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	802AA8A4328A
83	Tulcingo - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	802AA8A4D823
84	Xuchapa - Agua De La Luna	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B39
85	Agua De La Luna – Xuchapa	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC2B22A99



ANEXO 12

ESPECIFICACIONES SERVIDOR DE TELEMETRÍA

PROCESADOR
Procesador: EPYC 7262 a 3.2 GHz.
Numero de núcleos: 8 núcleos.
Numero de procesadores instalados: 1 procesador
ALMACENAMIENTO
Niveles Raid soportados: 0, 1, 5 y 10.
Configuración RAID requerida por la dependencia: RAID 0
Numero de discos duros soportados: 8 HDD SFF
Número, tipo y configuración de discos duros que la Dependencia requiere para el servidor: 1 disco duro de 2 TB HOTPLUGSFF SAS
GRÁFICOS
Tarjeta de gráficos: 1 tarjeta de video estándar, modos de video hasta 1920 x 1200@60Hz (32 bpp), 16 MB de memoria de video
RED
Controlador/Tarjeta de red: 1 adaptador de 4 puertos Ethernet de 1 GB.
Número de puertos: 4 puertos RJ45.
MEMORIA
Memoria RAM: 2 TB LRDIMM
Tipo de memoria interna. DDR4 LRDIMM Y RDIMM
Ranuras de memoria DIMM soportadas: 16
Memoria y configuración de la misma con la que el servidor deberá ser entregada: 2TB (16X128 GB)
PUERTOS
Número de puertos USB 3.0: 4 puertos
CHASIS
Tipo de chasis: Rack
ALIMENTACIÓN
Número de fuentes de alimentación que requiere la Dependencia o Entidad, y si se requiere que sean redundantes 2 fuentes de alimentación redundantes
Capacidad de la(s) fuente(s) de alimentación que se necesitan y de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica del equipo. 500W
OTROS
Sistema operativo cargado: Windows Server 2016 Standard. Garantía mínima de 3 años.



ANEXO 13

NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN PARA EL SISTEMA DE TELEMETRÍA

Prioridad	Problemática	Tiempo de atención (máximo)	Tiempo de solución (máximo)	Disponibilidad
Alta	Pérdida de conectividad del sitio remoto con el Centro Estatal de Monitoreo de Incendios Forestales. Desconexión del control de la cámara de monitoreo.	inmediata	2 horas	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Baja	Cualquier inestabilidad (intermitencia de señal) en el sistema diferente a las mencionadas a una falla mayor.		5 horas	

- El proveedor para una Falla Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento:
 - Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
 - Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras dos horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Dependencia.
 - En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Telemetría de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas.
- El proveedor para una Falla Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento:
 - Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
 - El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio.
 - El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 17 horas



ANEXO 14

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA _____ EMPRESA _____ PROCEDÍ A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN _____, RELATIVO AL MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES, Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE HABRÁ DE MANTENER EN OPTIMO ESTADO Y OPERACION ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	PUESTO:
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA SECRETARÍA



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA ----- ; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;



SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;



- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;



- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.



DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.



VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.